



Doctora. Ruth Narcisca Ortega Ortiz
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

2014-01-01-012-P016231

Escritura No.	2014-01-01-012-P016231	No. De Folios.	4			
ACTO O CONTRATO						
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES						
FECHA						
2014-11-10 16:47:13						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	JORGE FABIAN CRIOLLO CHUQUI	Cédula de Ciudadanía	0104441597	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	DAVIDE ANGELO GATTI LAMBIASI	Cédula de Identidad	0106862006	Italiano	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
AZUAY	CUENCA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 4000						


DOCTORA. RUTH NARSISCA ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA

CUENCA - ECUADOR



ESCRITURA NRO.

2014-01-01-012-P 16231

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:

OTORGADO POR:

JORGE FABIAN CRIOLLO CHUQUI

A FAVOR DE:

DAVIDE ANGELO GATTI LAMBIASI

CUANTIA: \$4.000,00

****** CV ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura el Señor **JORGE FABIAN CRIOLLO CHUQUI, soltero**, y por otra parte el Señor **DAVIDE ANGELO GATTI LAMBIASI, casado**, los comparecientes son ecuatoriano el primero italiano el segundo, mayores de edad de estado civil, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

participaciones en la compañía "GATTI & ASOCIADOS CIA. LTDA." al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura de transferencia de participaciones, por una parte y en calidad de cedente, el Señor. **JORGE FABIAN CRIOLLO CHUQUI** y en calidad de cesionario el Señor **DAVIDE ANGELO GATTI LAMBIASI** Los comparecientes son Ecuatorianos e Italiano, en su orden, son mayores de edad, soltero el primero y casado el segundo, los comparecientes están domiciliados en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La Compañía se constituyó con el nombre de "GATTI & ASOCIADOS CIA. LTDA" con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, veinte de mayo del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con el número

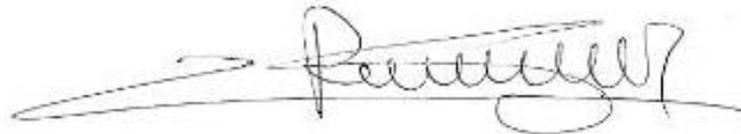


instrumento. **TERCERA.- TRANSFERENCIA.-** Mediante este instrumento el señor JORGE FABIAN CRIOLLO CHUQUI, transfiere ochenta (80) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del Sr. DAVIDE ANGELO GATTI LAMBIASI sin reservarse ningún derecho a su favor. **CUARTA.- PRECIO.-** El valor por el que se realiza esta transferencia es el de un **Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América**, (Usd \$4.000) valor que JORGE FABIAN CRIOLLO CHUQUI, declara haberlo recibido a su satisfacción. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Los otorgantes aceptan el contenido de esta Escritura y del contrato constante en ella. **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía es la de CUATRO MIL Dólares de los Estados Unidos de América (USD4.000,00), valor en el que se realiza la transferencia de las participaciones. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento e incorporar como documento habilitante la copia del acta de la junta general que se acompaña. Atentamente, Dr. Marcelo Coello Muñoz, ABOGADO Mat. Número dos mil seiscientos once del C.A.A.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente

escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


0104441597
JORGE FABIAN CRIOLLO CHUQUI


0106862006
DAVIDE ANGELO GATTI LAMBIASI



Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

Doy fe: Que al margen de la escritura de constitución de fecha veinte de mayo de dos mil trece, he sentado razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. Cuenca, 12 de noviembre de 2014



Marcia Nieto Pacheco



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11354
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	202
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0106862006	GATTI LAMBIASI DAVIDE ANGELO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0104441597	CRILLO CHUQUI JORGE FABIAN	Cuenca	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	RUITH ORTEGA ORTIZ
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GATTI & ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	4000,00

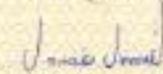
5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "GATTI & ASOCIADOS CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 352 EL 04/06/2013.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro Mercantil de Cuenca

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014


MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA "GATTI & ASOCIADOS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, a los 10 días del mes de septiembre del 2014, siendo las 11h00 se reúnen los señores **DAVIDE ANGELO GATTI LAMBIASI, LUCA NAVA, JORGE FABIAN CRIOLLO CHUQUI** y **MONICA LEONOR FIGUEROA MORALES** quien comparece como apoderada de la señora **LAURA ELIZABETH, FIGUEROA MORALES** quienes representan el cien por ciento de capital de la compañía "GATTI & ASOCIADOS CIA. LTDA." Preside la Junta el Sr. Davide Gatti Presidente de la compañía, y actúa como secretaria la Gerente de la misma, Señora Mónica Leonor Figueroa. La Junta decide tratar los siguientes puntos del orden del día: 1. Transferencia de Participaciones del Sr. **JORGE FABIAN CRIOLLO CHUQUI** a favor del Sr. **DAVIDE ANGELO GATTI LAMBIASI**.

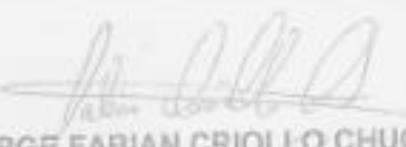
Por disposición de la presidencia se pasa a tratar el punto del orden del día acordado, obteniéndose el siguiente resultado:

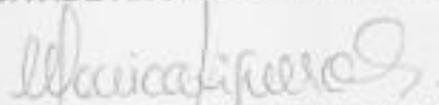
1. Transferencia de Participaciones del Sr. JORGE FABIAN CRIOLLO CHUQUI a favor del Sr. DAVIDE ANGELO GATTI LAMBIASI.

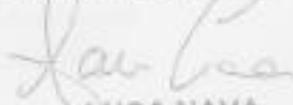
Al tratar el único punto del orden del día se obtiene el siguiente resultado: Resuelven por unanimidad del capital social autorizar la transferencia de OCHENTA (80) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, del señor **JORGE FABIAN CRIOLLO CHUQUI** a favor del Sr. **DAVIDE ANGELO GATTI LAMBIASI**.

Sin tener otro asunto que tratar, termina la junta, firmando para su constancia todos los concurrentes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.


DAVIDE ANGELO GATTI LAMBIASI


JORGE FABIAN CRIOLLO CHUQUI


MONICA LEONOR FIGUEROA MORALES


LUCA NAVA